



AVISO DE REMATE

El **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE**, se permite informar que mediante providencia de fecha 24 de febrero de 2021, se fijó la hora de las NUEVE de la mañana (**09:00 am**) del día siete (**07**) de abril de **dos mil veintiuno (2021)**, para que tenga lugar en este Despacho Judicial la diligencia de **REMATE** del bien inmueble urbano identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **470-66752** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, ubicado en la carrera 7 No 40 - 56, manzana A, lote 11, de Yopal - Casanare.

El inmueble antes referido se encuentra avaluado en la suma de \$136.952.4700, y la base de licitación se fija en la suma de **\$95.866.680**, correspondiente al setenta por ciento (**70%**) del valor del avalúo del inmueble a rematar, de conformidad con el inciso 3° del art. 448 del Código General del Proceso.

La anterior diligencia de remate se llevará a cabo a través del link del aplicativo TEAMS, al que se puede tener acceso en el auto que fija la fecha para la audiencia, dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado bajo el No. **2018-00137**, adelantado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. en contra de NELSON BLADIMIR CARDENAS VARGAS.

Que el bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del **SECUESTRE** YESSIKA MARTÍNEZ PIMIENTA, quien se puede ubicar en la Carrera 22 No. 7-23 de Yopal Casanare, abonado telefónico 3108734532, y correo electrónico tar-cu@hotmail.com quien mostrará el bien objeto de remate.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado en la Cuenta de depósitos judiciales No. 850012031003 del Banco Agrario de Colombia S.A., el **cuarenta por ciento (40%)** del avalúo del respectivo bien y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la oferta en sobre cerrado a las instalaciones del juzgado, o a través del correo jcccto03ypl@notificacionesrj.gov.co, como mensaje cifrado, incluso en la diligencia de remate. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

Para constancia se expide el presente el 3 de marzo de 2021.

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
Secretaria

/bb



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

Firmado Por:

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1655b94c0fce6f958d5430d64096391977783c334963eb897bd0ff6837db4d6

Documento generado en 10/03/2021 05:30:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>